



RESOLUCIÓN CS N° 063/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 MAR 2002

Expediente N° 877/01.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Srta. Norma Susy IRIARTE RUIZ solicita expedición de diploma de Licenciada en Nutrición de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control Curricular realiza observaciones a la documentación remitida por la Facultad, básicamente en la presentación tardía de la reválida de estudios medios cursados en el extranjero.

Que ante ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad mediante Resolución N° 696/01, con carácter de excepción, subsana el error ocasionado, teniendo por autorizado la prórroga a la citada alumna para completar la Reválida de Estudios Medios, hasta el 2 de agosto de 1990.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 17/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su segunda sesión ordinaria del 7 de marzo de 2002)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 696/01 emitida por el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. de la Salud, Srta. Iriarte Ruiz y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR